



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 291/2016.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Mavyal, S.L.

Procurador/a: Sr/Sra. Jesús López Gracia.

Abogado/a: Sr/Sra. Ángel Martínez Velasco.

Demandado: D/D.^a Germán Samaniego Gil.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 108/17. –

En Burgos, a 14 de junio de 2016.

El Ilmo. Sr. D. José María Tapia López, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número uno de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado al número 291/2016, a instancia de la mercantil Mavyal, S.L., representada por el Procurador señor López Gracia y asistida por el Letrado señor Martínez, como parte demandada don Germán Samaniego Gil, en situación de rebeldía.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador señor López Gracia, en nombre y representación de la mercantil Mavyal, S.L., debo condenar y condeno a don Germán Samaniego Gil, a que abone la cantidad de 10.856,60 euros, así como los intereses moratorios que se devenguen hasta el pago de esta cantidad en ejecución de sentencia, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme; contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación, siendo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Germán Samaniego Gil, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 22 de febrero de 2018.

El/La Letrado de la Administración de Justicia
Andoni del Peral Setién